

NOTA DEL DIA

POR LA "SANTA"

En las postrimerías de la centuria decimoquinta la pujanza de España traspasa las lides de la patria, porque el alma nuestra, aleada de hierro y bronce, fundida en el horno de la Reconquista, se supera a sí misma avasallando en morosa rodada luengos y fértiles dominios. La diástole de la palpitación nacional era de órbita inmensa, un impulso centrífugo desplazó los ardores arcaicos hacia la extranjería política y económica. El corazón de España pulsaba brioso, pléurico, pero las fuentes energéticas merman, la veta nacional se agota cuando prodiga y no recrea nuevos embalses. Importaba atemperar el empuje expansivo con retenes intensivos, y el alma española se resaca en el silencio que recalcitra en la soledad ascética, y vierte un surdido denso de vida interior, pero depurado, pero limpio y reparador de las generosidades extravíasadas.

El misticismo, enraizado en Santa Teresa, es la otra ala grande que sustenta la hegemonía espiritual de España en la ciencia, en las letras, en la cultura, conjetada de las naciones: una fuerza centrípeta plegó las efusiones políticas en vida interior, exterioridades que, enajenadas en la vida superior, derivan a la interna y refuyen a la externa, cerrando el círculo del amor.

«En el corazón de Castilla caballerosa y mística, en una ciudad que es relicario glorioso de cruces y blasones, la Avila gloriosa que se abroqueló en una muralla firmada el año mismo en que se empezaron las Cruzadas, apareció una flor espiritual de lozanía no igualada que los ojos acatan atónitos sin mensurarla, porque acota del alma de España y esconde su corola y dispersa sus aromas hacia los cielos.» Santa Teresa de Jesús originada de vieja e ilustre prosapia, la sangre de sus ascendientes corria, sin fugas, por seculares entresijos de armaduras, adargas y broqueles, tildando en aquella pureza y temperatura espiritual que hace del heroísmo un feudo familiar, una vocación. He leído a muchos escritores que me aturden con pedantismos de pseudociencia, con logorreamos de hebetada suprasensibilidad, pero las lecturas de la franca y hirsutísima Monja carmelita, rutiladas, digeridas afinaron mi gusto, ateropelaron mi plúm, las lecturas en una escritura de acurado sello cristiano, virgen e incontaminada

de sabiduría repulsa, pule los sentimientos, aguzó el ingenio, torna señeriles las posturas espirituales, perfuma de cortesía la vida, y alimenta las dos lucientes lámparas, hoy mortecinas, que ardeieron de siempre en los pórticos de la familia cristiana: el respeto y el honor.

Un siglo a la manera del nuestro, sensual, embebecido en los placeres, de codicia incontentada por las opulencias del oro, del lujo ostentoso y del avio palacial, caído en el hondón trágico del orgullo de la razón que niega, desdora y olvida el Único necesario, el mejoramiento del espíritu; siglo avellanado, axangüe, decrepito, porque nada sabe de bración e ignora la mortificación y moña de la humildad; un tal, siglo anémico al contrastar con la Santa del amor asociado al dolor humano, y lo perfuma con su ternura y participa de los amargos sabores y de las lágrimas con que gravita y circula por todos los corazones; al enfrentarse con la Santa que es abrazadera argentada de dos mundos, porque por las facultades superiores raya con los ángeles, y por el psiquismo inferior emparenta con los gusanos, mundos ambos a dos que el amor resella, puesto que por el amor fueron creados; al rozar con la Santa del vivir en Dios, de los éxtasis, de los arrobamientos, de la unión cordata con el Esposo... despertará de su letargo, llamará al postigo de la Misericordia, iluminado por las lumbres de la moral católica.

Santa Teresa es toda española, «su decir, escribe Blanca de los Rios, está pegado a las entrañas étnicas, de su corazón abrasado en Divino Amor arrancan las raíces de nuestro casticismo, y como la gracia no destruye la naturaleza, sino que la exalta y transfigura, puede afirmarse que con nuestra grande Escritora española, subterráneo al cielo las virtudes de la estirpe y descendió la gracia creadora sobre la lengua que es alma de dos hemisferios». Si es cierto que la Rosa de la Ideal Belleza no se abre en las manos de los ricos, ni de los poderosos, sino en las manos cañuteras de Amor de los poetas y de los místicos, Santa Teresa es poeta de poetas, enviada de la Luz increada, centella que de siglo en siglo posa sobre la frente de los genios.

ABILIO ALAEJOS,
Santo Domingo 11-10-32.

No sigamos, pues resultaría una prueba interminable.

Esa es la libertad de conciencia que encanta y para la cual nos pide sumisión y colaboración de todo corazón, la que fué usufructuador de la Monarquía, don Angel Ossorio y Gallardo, hoy pretendiente u opositor al usufructo de la República.

Dejemos los atrevimientos frívolos del señor Ossorio y Gallardo en sus referencias irrespetuosas y hasta injuriosas que hace respecto a los señores Obispos, y las pataratas socos y calumniosas que dedica a las personas creyentes firmes, que califica de BEATERIA CON ENCONO Y OBCECACIONES.

Respecto a los respetos de Azaña a los sentimientos espirituales y a su tradicionalismo, basta con apreciar su gestión gubernativa.

Al llegar aquí, me entregan el proyecto de ley sobre Ordenes, Congregaciones y Confesiones religiosas. Es la producción más interna y diabólica que se le puede ocurrir a una mente sectarísima.

Como este asunto, inmensamente trascendente, no es de mi jurisdicción, y lo tratarán el Bachiller Sansón Carsasco o el señor Estévez, yo guardaré silencio.

Mas, para terminar, viene, como anillo al dedo, el preguntar al exmonárquico, al exministro de la Monarquía, al senador de la nada por don Antonio Maura, al nuevo republicano don Angel Ossorio y Gallardo: ¿qué le parece el proyecto de ley sobre Ordenes, Congregaciones y Confesiones religiosas?

«Todo eso y a quien lo produce deberemos reconocer y ayudar cordialmente? ¿Qué horror! Antes muertos.

PERO GRULLO.

¡El 28!

NOVELA POR
JAIME PRAT

Muy en breve comenzaremos a publicar en forma de folletón.

Quince días de cárcel

Por CARMEN FERNÁNDEZ DE LARA

Interesante libro en que la conocida escritora Carmen Fernández de Lara, directora de la revista "Aspiraciones", hace un ameno e interesante relato de su detención y de su permanencia en la Cárcel durante 15 días.

Y sería conveniente que el libro tuviera una gran divulgación para destruir con su lectura el tejido de calumnias que los periódicos divulgaron con motivo de la detención de la exministra escritora e inmensable propagandista católica.

El motivo de la detención fué sencillamente... una casulla que estaba preparada para que el doctor Albilana la regalara al señor cura párroco de Martillandrán. Todo lo demás que se dijo y se abultó en los periódicos izquierdistas fueron calumnias.

Tiene además muchas y provechosas enseñanzas la narración sugestiva de la vida en la Cárcel de mujeres, en la que la escritora se adentra con fina percepción en la psicología de las reclusas con quienes hubo de ponerse en contacto en los días de su forzosa reclusión.

Un libro, en fin, de viva actualidad y que sugiere muchas y muy aleccionadoras reflexiones.

El Proyecto de Ley sobre Ordenes, Congregaciones y Confesiones Religiosas

Texto íntegro del articulado

Sandonada por el jefe del Estado la autorización para presentar a las Cortes el proyecto de ley mencionado, juzgamos de interés reproducir íntegramente el articulado del importante proyecto:

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º La presente Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República, española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español, y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma.

TITULO PRIMERO

De la libertad de conciencia y de cultos

Artículo 2.º De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ninguna ventaja ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas, salvo lo dispuesto en los artículos 70 y 87, de la Constitución.

Artículo 3.º El Estado no tiene religión oficial. Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá previa autorización gubernativa. En ningún caso podrán tener las reuniones y manifestaciones religiosas carácter político, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Los letreros, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto, estarán sometidos a las normas generales de Policía.

Artículo 4.º El Estado podrá conceder a los individuos pertenecientes a los institutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. De igual modo podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados, y cuando la ocasión lo justifique, la prestación de servicios religiosos.

TITULO SEGUNDO

De la consideración jurídica de las confesiones religiosas

Art. 5.º Todas las confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

Art. 6.º El Estado reconoce a las entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas, personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley.

Art. 7.º Las confesiones religiosas nombrarán libremente a todos sus ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado.

Art. 8.º Las confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran, sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.º Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 10.º El Estado, las regiones, las provincias y los municipios, no podrán mantener, favorecer ni audiar económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

TITULO TERCERO

Del régimen de bienes de las confesiones religiosas

Art. 11.º Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o no; seminarios, y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros.

La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y destinados expresamente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas, y los derechos relativos a ellas, referidos en el párrafo anterior, quedan bajo la salvaguardia del Estado como personificación jurídica de la Nación a que pertenecen y sometidas a las reglas de los artículos siguientes:

Art. 12.º Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinadas al mismo fin religioso de culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La

Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin a que estén adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública, y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Art. 13.º Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellas más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14.º Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15.º La propia ley podrá determinar en cada caso si procede la sustitución de la cosa por otra equivalente o compensar de algún modo la utilización de aquella.

Art. 16.º Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que sin hallarse comprendidos entre los señalados en el artículo 11 sean consignados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda, el ministerio de Justicia instruirá expediente en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno, y contra ella procederá el recurso contencioso administrativo.

Art. 17.º El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder plena o limitadamente a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 12, que por su falta de valor, de interés artístico o de importancia histórica no se considere necesario conservar en el Patrimonio público nacional. La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos, ni los tesoros artísticos o históricos que se conserven en aquellos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento. Estas cosas, aunque sigan destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 18.º Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el Tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 19.º El Estado estimulará la creación de Museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesores técnicos y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico.

Podrá, además, disponer que cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de Conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hicieren, así como de la conservación de dicho Tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 20.º Los bienes que la Iglesia católica adquiere después de la promulgación de la presente ley y los de las demás confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados, invirtiéndose su producto en Títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo deberán ser enajenados e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficios de empresas industriales o mercantiles.

El Estado, podrá, por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las confesiones religiosas cuando aquellos excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

TITULO CUARTO

Del ejercicio de enseñanza por las confesiones religiosas

Art. 21.º Las Iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respecti-

vas doctrinas y a la formación de sus miembros.

La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

TITULO QUINTO

De las instituciones de beneficencia

Art. 22.º Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular cuyo patronato, dirección o administración correspondan a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas, vienen obligadas, si ya no lo asuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieren sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad, valor o precio equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al decimiento en el patronato, dirección o administración.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiera al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarias a las nuevas necesidades sociales, resolviendo, en lo posible, la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

TITULO SEXTO

De las Ordenes y Congregaciones religiosas

Art. 23.º A los efectos de la presente ley, se entiende por Ordenes y Congregaciones religiosas las Sociedades de aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos, perpetuos o temporales.

Art. 24.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución, no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de algunos de los establecimientos de la Sociedad religiosa a que pudiera imputarse. Las Cortes decidirá sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del instituto religioso, según los casos.

Art. 25.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el registro público conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente:

Art. 26.º Para formalizar la inscripción, las Ordenes y Congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia, en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus Estatutos en los que se exprese la forma del gobierno, tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas anónimas, como de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el Instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente ya por persona interpuesta.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y cognición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios, por lo menos, de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores extremos se pondrán en conocimiento del ministerio de Justicia en el término de sesenta días.

Art. 27.º Toda casa o residencia religiosa usará y exhibirá a las autoridades, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado f) del artículo anterior, en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará, asimismo, libros de contabilidad previamente sellados, en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa o de la provincia canónica. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al Registro correspondiente.

La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes fiscales.

Art. 28.º Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer ni por sí, ni por persona interpuesta,

DATOS PARA LA HISTORIA

El periódico republicano de la izquierda, a la vez de casa y boca y cámara, al servicio del que mandó, intitulado «Ahora», publicó hace días un artículo del político gran transformista don Angel Ossorio y Gallardo.

Dijo este señor, entre otras extravagancias y enormidades, lo que sigue: «Los católicos deben advertir que se encuentran ante una obra política del Estado frente a la Religión, mas no frente a la desconocimiento de los fueros de la conciencia. El Estado laico no sofoca las creencias ni prohíbe los cultos. La Constitución, que ve la enseñanza a las Ordenes religiosas, no la impide a las personas religiosas, clérigos o seglares. Nadie es perseguido por sus ideas católicas. En el régimen anterior, era delito no descubrirse ante el Santo Viático; en el actual, no lo es descubrirse. La conciencia no tiene, pues, motivos de alarma. El sentimiento de la libertad es...»

«Sean cuajados sean los apasionamientos momentáneos y las estridencias fugaces, el resultado definitivo será el mismo. Lo advierte la Historia, lo recomienda la lógica, lo auguran los hechos. El Nuncio no se ha incomunicado con la República. Los Prelados... si se descuentan excepciones escasas... no han participado del encono de la beatería ni mucho menos de sus obcecaciones; antes bien, parecen colocarse en cierta expectativa benévola. Y el señor Azaña, de paso que anuncia el inflexible cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, proclama su respeto a «los sentimientos nobles generales» y añade: «Yo no he renunciado de una sola cosa noble de mi país, y todos los valores espirituales españoles—que yo he aprendido a encontrar, y a venerar, y a amar—están tan vivos en mí como pueden estarlo en el más tradicionalista español.»

Don Angel Ossorio y Gallardo, el monárquico con la Monarquía, republicano con la República, monárquico ayer, republicano hoy, exministro del Rey antes, mendicante de la República hoy, servidor rendido del régimen monárquico, antiño, mediador, al servicio del régimen republicano, hombre de las lágrimas de cocodrilo en plenas Cortes, exultando a las izquierdas contra las derechas, para congraciarse con los republicanos, eclesiástico a su modo según el baróme-

tro de entrada de pleitos en su flufuetera, hombre del sol que más calienta a pesar de su juricidad, ha sido capaz, ha tenido el desatentado atrevimiento de escribir, en el periódico izquierdista, sometido completamente al Gobierno republicano «Ahora», un artículo en el cual INVITA A LOS CATÓLICOS A QUE SE SOMETAN Y COLABOREN ORDINALMENTE con la República, ajen, según declara su Constitución: «El Estado español no tiene religión oficial». Artículo 3.º

Según el señor Ossorio y Gallardo, nadie es perseguido por sus ideas católicas. En el actual régimen, NO ES DELITO DESCUBRIRSE ante el Santo Viático.

Pues no faltaba más, que se declarase delito descubrirse al pecho del Santo Viático. Pero, vea el cosechero, lo que las autoridades de la República hacen con los sacerdotes que llevan el Santo Viático a los que están para morir, y según sus conciencias católicas y según las libertades de conciencia estatuidas en la Constitución desean recibir el Santo Viático: vamos a referirlos como lo han publicado los periódicos, sin que lo haya rectificado nadie.

«Zamora 3 (22,22).—El gobernador civil ha mudado con docientos pesetas al párroco del pueblo de Codesas, POR ADMINISTRAR EL SANTO VIATICO y asistir a un entierro con cruz alzada.»

«Y los sacerdotes perseguidos, multados y encarcelados por cumplir con sus deberes del ministerio sacerdotal, predicando la buena doctrina sobre el matrimonio y combatiendo al civil, por ser enseñanza de la Iglesia, de Su Santidad y de los Prelados?»

«Y los místicos no concedidos y suspendidos a los católicos?»

«Y los Centros clausurados a los católicos?»

«Y los periódicos multados y suspendidos por docenas y cientos, durante meses o indefinidamente, ni más ni menos que por no rendirse sin condición al régimen, en uso de la libertad de conciencia que el propio régimen republicano otorga en su Constitución, y por no someterse a los arbitrios de los partidos republicanos, socialista y radical-socialista; mucho peores que los partidos liberales del antiguo régimen, con ser estos tan malos?»

Monte de Piedad

Círculo Católico de Obreros - Concepción, 28 - Burgos

Subasta de todos los empeños vencidos

SECCION DE ALHAJAS Y OTROS EFECTOS: El domingo 16 de octubre.

AVISO IMPORTANTE

1.º Los dueños de los lotes vencidos tienen derecho a desempeñarlos, hasta el día 13 octubre, inclusive.
2.º Los objetos estarán expuestos al público de diez a una y de cuatro a siete.
3.º En la sala de exposición se facilitarán listines.

José González Iglesias

Especialista en enfermedades de la infancia

SANTANDER, 20, 2.º

Consulta de 11 a 2 y de 4 a 5

ODONTOLOGO

Jesús Arnáiz
LAIN-CALVO, 38, 2.º

INFORMACIONES TELEFONICAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

De nuestra edición de ayer noche

MADRID

Consejo de ministros: No se ha hablado más que de presupuestos La sesión de esta tarde en el Congreso

Comentarios en los pasillos

CONSEJO DE MINISTROS.

Madrid 14 (4 t).—A las once de la mañana se reunieron los ministros en el ministerio de la Guerra para celebrar Consejo.

Se les preguntó a la entrada si iban a tratar de los periódicos suspendidos y contestaron que no porque no estaban presentes ni el ministro de la Gobernación ni el de Trabajo, que estaban enfermos.

Durante la reunión se ausentó el ministro de Agricultura que fue a su ministerio donde recogió algunos papeles y volvió al Consejo con ellos. También se ausentó el ministro de Estado porque tenía que estar presente a la presentación de credenciales del ministro de Dinamarca.

El Consejo terminó a las dos y media. El señor Domínguez facilitó la siguiente referencia oficiosa: El Gobierno ha dedicado todo el Consejo al examen de los presupuestos, que se leerán esta tarde en el Congreso.

Los periodistas preguntaron al señor Albornoz si se leería esta tarde el proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas y contestó afirmativamente diciendo que se leería después de la sección de ruegos y preguntas.

El Sr. Giral confirmó lo manifestado a la entrada, sobre que no se había tratado en el Consejo de los periódicos suspendidos.

EL CONGRESO DE LA U. G. T.

Madrid 14 (4 t).—Durante la mañana de hoy han presentado sus credenciales los delegados de provincias para el Congreso de la U. G. T.

LAS JUVENTUDES RADICALES

Madrid 14 (4 t).—A las diez y en el domicilio particular del partido radical, el Congreso regional de la mañana se ha reunido de juventudes republicanas autónomas, bajo la presidencia del presidente de la comisión organizadora, señor Martínez. Este pronunció un breve discurso pidiendo de relieve la importancia de la reunión y aconsejando a todos que siguieran las inspiraciones de don Alejandro Lerroux, padre espiritual de los reunidos.

Se nombró la comisión que ha de presidir las discusiones. Presidente, Ferró, de la región de Galicia; vicepresidente, Galiznac, de la de Cataluña; secretario, Carabajal, de Extremadura; vocales, Carcerera de Aragón; Torriente, de Valencia y Tabarés de Castilla.

El presidente pronunció un discurso de gratitud por la aceptación para el cargo y segunda

PROVINCIAS

chocó en la Red de San Luis con un taxímetro conducido por Mariano Arranz. Por la violencia del choque el taxímetro fué despedido yendo a chocar contra otro, resultando heridos Jesús Fernández y Mariano Arranz.

LA SESION DE ESTA TARDE EN EL CONGRESO.

Madrid 14 (6 t).—A las cuatro y media de la tarde, abre la sesión el señor Besteiro.

El banco del Gobierno, vacío; los escaños desiertos; las tribunas algo concurridas.

Bruno Alonso pide que la Arrendataria de Tabacos utilice barcos españoles cuando importe su mercancía. Denuncia algunos abusos que la Confederación del Ebro comete en el pantano de Reinos.

PROVINCIAS

La huelga de obreros textiles en Barcelona.—En Alburquerque no se respeta la propiedad privada.— Dos graves accidentes

HUELGA EN EL RAMO TEXTIL.

Barcelona 14 (4 t).—Se ha intensificado la huelga textil, habiendo entrado al trabajo solo un treinta por ciento de los obreros.

Parejas de Seguridad, con tercerola, patrullan por las calles. El gobernador ha dado las oportunas órdenes para garantizar el trabajo. Sin embargo, grupos de huelguistas ejercen coacciones, para impedir a otros obreros la entrada al trabajo.

Refiriéndose a la petición del Sindicato minero de Asturias de que se obligue a las Compañías ferroviarias, a consumir únicamente carbón nacional, dijo que por ahora no podía accederse a lo solicitado y por consiguiente, las Compañías continuarán consumiendo en el cupo prefijado.

CHOCAN UN TREN Y UNA MAQUINA.

Zaragoza 14 (4 t).—En la vía férrea de Camín y entre las estaciones de Encarnación y Villaverde, chocó violentamente un tren de trabajos contra una máquina, resultando heridos el jefe del tren Celestino Navarro, Roque Guillén y Fermín Serrano, éste grave.

LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO.

Ferrol 14 (4 t).—Un telegrama de Bilbao anuncia la solidaridad de las entidades industriales con la Constructora Naval, por la reducción en las construcciones navales.

También han dirigido un telegrama al ministro de Marina, para que mantenga íntegra la cantidad presupuesta en su departamento, pues de lo contrario, se correrá el riesgo de que los obreros especializados en construcciones navales se vean obligados a emigrar.

REUNION DE LA GENERALIDAD EN LERIDA.

Lérida 14 (6 t).—Mació ha llegado de su finca Valvania. Visitó el Ayuntamiento y otros lugares. Esta tarde a la una y media se reunió el Consejo de la Generalidad no haciendo los consejeros manifestación alguna a la entrada pero manifestando que a la terminación de aquél darían una nota oficiosa.

Castrillo Estremera había de la organización del Cuerpo de prisiones pidiendo más amplitud en los medios de capacitación de los empleados de penales.

Se le contesta que todos estos puntos deberá exponerlos cuando se discutan los presupuestos. (Continúa la sesión).

EN LOS PASILLOS—LERROUX Y «EL SOCIALISTA»

Madrid 14 (6 t).—Los pasillos se han visto hoy más animados que en días anteriores. En manos de muchos diputados se veía la copia del proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas que el señor Albornoz había repartido profusamente.

La nota del día la daban los comentarios que se hacían con motivo de un artículo publicado por «El Socialista» en el que se habla de Lerroux y de los sucesos del 10 de agosto. Al señor Lerroux se le acercaron muy pocos diputados.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE BURGOS

Almirante Bonifaz, número 24

(edificio de su propiedad)

Efectúa toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

CAJA DE AHORROS

Intereses que abona: CUATRO POR CIENTO anual Imposiciones a un año CUATRO Y MEDIO POR CIENTO.

NUEVO SERVICIO DE ALQUILER DE

CAJAS DE SEGURIDAD

instaladas en cámara especial blindada y con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Este departamento estará abierto al público todos los días laborables de nueve y media a una y de tres a siete de la tarde, a excepción de los sábados, que será de nueve a una.

OTRO GRAVE ACCIDENTE

Toledo 14 (6 t).—En Villacabras fué alcanzado por los últimos vagones del tren, al apearse en marcha, el obrero José Rubio. Sufrió grandes destrozos en el cuerpo y la fractura de la cabeza, quedando muerto en el acto.

EXTRANJERO

EN TORNO AL DESARME

París 14 (6 t).—En el ministerio de Negocios Extranjeros se ha manifestado que los Gobiernos francés e inglés han decidido que se celebre en Ginebra una reunión de los delegados de Italia, Alemania, Francia e Inglaterra, previa a la definitiva que ha de celebrarse después sobre el desarme.

LA CONFERENCIA DE LAS CUATRO POTENCIAS

Londres 14 (6 t).—Añádase oficialmente que el Gobierno italiano ha aceptado la invitación que se le ha hecho para acudir a la conferencia de las cuatro potencias en Ginebra.

Por el contrario, el Gobierno alemán se ha negado a acudir a la citada conferencia, a la que debían asistir Inglaterra, Francia, Italia y Alemania, a mediados del próximo mes de noviembre.

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra

El número del viernes

Madrid 14.—El número correspondiente al día de hoy contiene entre otras las siguientes disposiciones:

CONCURSOS.

Se anuncia concurso para proveer una vacante de comandante de Infantería, profesor de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Idem para proveer una vacante de teniente ayudante de profesor de los Colegios de Carabineros.

Después de las comidas una copa de LICOR DEL PAPA MOSCAS facilita la digestión.

Viuda de V. Aguaron.—A. Bonifaz, 27

Velas litúrgicas para el culto

HIJO DE Quintín Ruiz de Gauna VITORIA

Pida usted el Capitel Gauna patentado

DE VENTA EN BURGOS San Pablo, número 24 (Almacén)

La Provedora, San Juan, 63

DOLORES, GOLPES, CONTUSIONES, KEUMA,

CURA Embrocación Hércules

Sencillemente admirable

Avicultura campestre

Obrita de divulgación Avícola

JOAQUIN BARRERA COSTA

PERITO AVICOLA

2.ª EDICION—(PRECIO 2 PTAS.

LA HORRA : : : BURGOS

Este obrita ha sido adoptada para las Bibliotecas del Patronato de Misiones Pedagógicas.

Comedores y bebederos higiénicos, hierro galvanizado, para gallinas y pollos, a precios económicos, se han recibido y están en venta, en casa del autor

Sección financiera

Valores del Estado

DIA 15 DIA 14

Interior 4%

Serie F. de 50.000 68 78 68 78

— A. de 500 61 50 61 50

Exterior 4%

Serie F. de 24.000 78 78 78 78

— A. de 1.000 79 00 80 00

Amortizable 4%

Serie E. de 25.000 71 15 71 15

— A. de 500 71 20 71 25

Amortizable 5% viejo

Serie F. de 50.000 89 25 89 25

— A. de 500 89 50 89 50

Amortizable 5% 1917

Serie F. de 50.000

— A. de 500

Amortizable 5% 1926

Serie F. de 50.000

— A. de 500 94 00 94 00

Amortizable 5% 1927 con impuesto

Serie F. de 50.000 81 50 81 50

— A. de 500 81 50 81 50

Amortizable 5% 1927 libre

Serie F. de 50.000 95 75 95 75

— A. de 500 94 25 94 25

Amortizable 3% 1928

Serie H. de 250.000 68 80 68 80

— A. de 500 68 80 69 00

Amortizable 4% 1928

Serie H. de 200.000 78 00 78 00

— A. de 400 78 00 78 00

Amortizable 4 1/2 % 1928

Serie F. de 50.000 85 50 85 50

— A. de 500 85 90 85 90

Deuda Ferroviaria

Serie A. de 500 91 25 91 25

— C. de 25.000 91 25 91 25

Valores especiales

Cédulas Hipotecarias

4 por 100 80 75 80 75

Id. 5 por 100 84 25 84 75

Id. 6 por 100 96 75 96 75

Marrucos 5 por 100

Acciones

Banco de España 820 00 818 00

— Hipotecario

— Hispano Americano

— R. de la Plata (nuevas)

Español de Crédito

Central

Arrendataria de Tabacos 185 00 185 00

Explosivos 614 00 607 00

Azucareras ordinarias 45 75 45 25

Altos Hornos

Duro Felguera

Madrid-Zaragoza-Alicante 168 00 164 00

Norte de España

Norte de España 1.ª serie 52 25

— 2.ª " 49 00

— 3.ª " " " "

— 4.ª " " " "

— 5.ª " " " "

6 por 100

Valencia 5 1/2 por 100

Alicante 5 por 100 1.ª H. 229 00 229 00

— 5 1/2 por 100 H.

Cambio Internacional

Francos 48 05 48 05

Libras esterlinas 49 20 49 20

Francos suizos 256 50 256 50

— belgas (oro) 170 20 170 20

Liras 62 65 62 65

Dólares 12 25 12 25

Marcos 2 91 2 91

Escudos portugueses 58 50 58 50

DENTISTA

GUILLERMO NAVARRO

Sucesor del doctor Mardones

Clugía de la boca y dientes. Dentaduras artificiales de todas clases. Especialidad en trabajos de oro. Últimos adelantos.

RAYOS X

Plaza de Prim, 25 Burgos

Consultas de nueve de la mañana a siete de la tarde.

Carbones

Si quiere Vd. ahorrar dinero en su cocina o calefacción, compre los antracitas o coque metalúrgicos de la

Viuda de Saturnino Pérez Salgado

Almacén: Calzadas, 18,

Avilae: Teléfonos 44 o 604-B

CATALOGO GENERAL DE

ALMACENES RODRIGUEZ

APARTADO DE CORREOS, 261

MADRID

SE ENVIA GRATIS A QUIENES LO SOLICITEN

Teatro Principal TELÉFONO NÚM. 125

MAÑANA DOMINGO A PETICION DEL PUBLICO

A las 8:30 en punto, TODA COMPLETA, 2 jornadas, 24 grandes partes, 24

LA ISLA PELIGROSA

Por el largo metraje de la película, la función comenzará a LA HORAJEN PUNTO ANUNCIADA.

TARDE: A las 7, sesión moda.—NOCHE, A las 10:30

La película totalmente HABLADA EN ESPAÑOL

SEVILLA DE MIS AMORES

Principales

Ramón Navarro

Intérpretes

Conchita Montenegro

YA LLEGARON

Las grandes partidas de géneros para la temporada de invierno, de las mejores Fábricas de Sabadell y Bejar. Todo según exige la más acentuada novedad.

Para Sacerdotes tenemos los mismos géneros y surtidos de siempre.

SASTRERIA Elias López Marcos

ESPOLON, 8

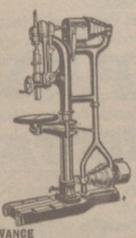
Quedará muy satisfecho

encomendándonos las reparaciones que su automóvil necesite, dada la perfección de nuestro trabajo ejecutado por personas especializadas.

Secciones de torno y eléctrica son atendidas con toda escrupulosidad.

GARAGE VERDURAS

VITORIA, 17 - BURGOS - TEL. 660 X



Lea V. siempre EL CASTELLANO

De nuestra edición de mediodía

Las sesiones del Congreso

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Torres Campaña, defendiendo al juez de Canillejas, atacado en tardes anteriores por el diputado señor Rojo. Dice que es un republicano de izquierdas y que no son ciertos los hechos que se le imputan. Es decir, un republicano de antes de 14 de abril. Asegura que al alcalde que denuncia al juez es quien comete verdaderas arbitrariedades con la imposición de multas injustificadas. Es, además, imputador.

El señor Martín de Antonio: Eso no es cierto. El señor Torres Campaña: Está perfectamente sabido por todos y no os molesteis en su defensa, porque salís malparados.

El señor García Prieto (don Antonio) pide que se activen las obras del puerto de Málaga para lo que hay ocho millones, con lo cual se atenuaría el paro obrero en Antequera y otros pueblos, donde hay más de cuatro mil obreros sin trabajo.

El señor Canales protesta de que se exporte al extranjero el corcho de la región extremeña, donde los piberos se mueren de hambre.

Es menester — añade — que no queden sin ocupación los cocheros que son los más hábiles que se conocen.

Es verdaderamente trágico tener todos los elementos de una industria y ver que se van al extranjero.

El presidente de la Cámara: Se proroga la prate de la sesión destinada a ruegos y preguntas hasta agotar la lista.

El presidente del Consejo sube a la tribuna de secretarios y lee dos proyectos de ley.

El ministro de Justicia da lectura al proyecto sobre Congregaciones religiosas.

El señor Simó Bofarull pide determinados documentos en relación con los sucesos del 10 de agosto y se queja de la actuación de

los Somatenes de Cataluña, cuya disolución reclama.

El señor Alberca Montoya pide la libertad del médico de Villa de Don Fadrique, a quien se ha encarado en el sumario por los sucesos ocurridos allí y protesta de que el gobernador de Huesca haya prohibido la exhibición de la película titulada «Fermín y Galán».

Le contesta brevemente el ministro de Justicia.

El señor Ortega y Gasset (don Eduardo) solicita del ministro de Estado diversos documentos relacionados con las Embajadas de París y Buenos Aires.

El señor Pérez Madrigal ruega al ministro de la Guerra que acepte una interpelación sobre la política del Alto Comisario de España en Marruecos.

EL CESE DE LOS CONCEJALES POR EL 29.

Se reanuda el debate sobre el proyecto de cesación de los concejales designados por el artículo 29 de la ley electoral.

El señor Sánchez Covisa, de la Comisión, da cuenta de que el artículo tercero ha sido redactado conforme a las sugerencias hechas por el jefe del Gobierno.

El señor Madariaga (don Dmas) solicita que se aplique la discusión para dar lugar a estudiar el nuevo dictamen.

La Comisión se opone y se entabla un diálogo entre los señores Gil Robles, Madariaga, Sánchez Covisa y el presidente, defendiendo al aplazamiento de la discusión y continúa el debate. La mayoría radical, pide que conste en acta su protesta.

Se acepta una enmienda del señor Izanzo, así como algunas observaciones de los señores Ballester y Alvarez Angulo.

El señor Unamuno propone que se dé entrada en las Comisiones gestoras a los maestros, porque lo único que puede ocurrir es que no asistan a la escuela. (Risas). Por lo demás — añade — son tan caciques como los médicos. (Más risas).

En votación nominal es aprobado el artículo tercero, por 145 votos contra 29.

Los señores Madariaga y Balbontin explican su voto.

El señor Aguirre defiende un artículo adicional para que se exceptúen de esta ley los Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Fundamenta su propuesta en que dichas provincias tienen en trámite su Estatu-

to Regional y esta ley desvirtúa la eficacia del decreto de 8 de diciembre de 1931.

El señor Anso de Acción republicana, como representante de Navarra, no acepta la propuesta del señor Aguirre.

El señor Aldasoro, en nombre de los demás diputados por Navarra no socialista, se adhiere a la proposición del señor Aguirre que si no acepta la enmienda se deben celebrar elecciones en aque-

NOTICIAS

El proyecto de presupuestos para 1933.

LOS PRESUPUESTOS PARA 1933

Madrid 15.—El proyecto de presupuestos generales leído, ofrece como resumen general el siguiente:

Obligaciones generales del Estado. — Presidencia de la República, dos millones; Cámara legislativa, diez millones; Deuda pública, noventa y tres millones; Clases pasivas, doscientos ochenta y cuatro millones; Tribunal de Cuentas, un millón.

Obligaciones de los departamentos ministeriales. — Presidencia del Consejo, treinta y siete millones; Ministerio de Estado, veintidós millones; Justicia, cincuenta millones; Guerra, cuatrocientos veintidós millones; Marina, doscientos setenta y siete millones; Gobernación, cuatrocientos ochenta y cinco millones; Instrucción, trescientos noventa y tres millones; Trabajo, ochenta y seis millones; Agricultura, ciento veinte millones; Hacienda, setenta millones; Gastos y contribuciones y rentas, ciento cincuenta y cinco millones; Participación de corporaciones y particulares en los ingresos del Estado, cuatrocientos veintidós millones; Acción de España en Marruecos, ciento cincuenta y ocho millones; Posiciones del África occidental, tres millones; Obligaciones a extinguir, treinta y dos millones.

Resumen de las obligaciones generales del Estado. Ascenden a mil doscientos setenta millones; ídem las de los ministerios a tres mil cuatrocientos cuarenta millones.

El importe total de los gastos se eleva a cuatro mil setecientos diez millones con un aumento de ciento setenta sobre el año pasado.

La dotación de los servicios se ha aumentado: Trescientos nueve millones que en el presupuesto actual se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de los organismos autónomos y que han desaparecido este año en el presupuesto, y treinta y dos millones reducidos de las obligaciones a extinguir en diversos ministerios, más diez millones que se han disminuido de los gastos en Marruecos.

Los Ayuntamientos por estimar que son indispensables allí. El señor Maura: Y en toda España. El señor Aldasoro: Pero más allí. La Comisión rechaza la propuesta del señor Aguirre por entender que la República debe legislar para toda España. El señor Aguirre retira su proposición. El ministro de Hacienda lee el proyecto de presupuestos para 1933 y el del impuesto sobre la renta. A las ocho y cuarto de la tarde se levanta la sesión.

URODONAL
antiartrítico
se expende en frascos de triple cubita para una cura completa

cuyo déficit se atenderá mediante el producto de la negociación del empréstito de cultura por 25 millones y de deuda del Tesoro, cuya emisión se autoriza por 550 millones, estando incluidos en el presupuesto de gastos los créditos necesarios para servicio de intereses de dicha deuda, así como lo suficiente para el reembolso de los pagarés de ultramar en parte igual a lo recaudado en el año actual por impuesto sobre circulación fiduciaria en descubierto.

LA BODA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA.

Madrid 15.—Hoy contraerá matrimonio don Marcelino Domingo con doña Filomena Save Mestres. La ceremonia se efectuará en el despacho del ministro, a las seis de la tarde y tendrá carácter íntimo, asistiendo solamente los hermanos de don Marcelino y algunos amigos de Madrid y Tortosa.

Actuará como juez el ministro de Justicia don Alvaro de Albornoz, y serán testigos el señor Azaña y varios ministros.

PROVINCIAS

Secretario de ayuntamiento apuñalado.—Un niño parece abrasado

HAZANA DE UNOS NIÑOS.

Oviedo 15 (12 m.).—En Carabona, un grupo de muchachos de corta edad jugaba debajo de un surtidor de gasolina que gotaba.

Los muchachos pusieron debajo a uno de ellos llamados Manuel Camporro hasta que se empapara de gasolina, prendiéndole fuego después con una cerilla, pareciendo el niño horriblemente abrasado.

SECRETARIO APUÑALADO.

Badajoz 15 (12 m.).—El secretario del Ayuntamiento de Pinilla del Prior al salir de una tertulia fué agredido por cinco individuos que le hirieron

MANIFESTACIONES DEL SR. DE LOS RIOS.

Madrid 15 (12 m.).—El ministro de Instrucción ha anunciado a los periodistas que piensa tomar medidas para mejorar la situación de las escuelas Mañón, Teresiana y otras de carácter religioso, para que intervenga en ellas en las mismas.

COMENTARIO DE «EL DEBATE» «AHORA».

Madrid 15 (12 m.).—«El Debate» en su editorial hace un estudio jurídico del proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas. Dice que siempre se ha manifestado como colaborador de la concordia nacional pero añade: «No es evidente que los esfuerzos de los señores más nobilísimos desearán».

«Ahora» por su parte, combate el espíritu del proyecto porque dice que no está el país preparado para esa forma y añade que es contraproducente para el Régimen crearse en amigos y con este proyecto de ley se los creará y muy grandes.

UN ESTAFADOR DE MARCA.

Granada 15 (12 m.).—En Raza un individuo se presentó en el Ayuntamiento exhibiendo los títulos de propiedad de unas fincas que a razón de 15, 30 y 40 duros habían comprado a un individuo.

Los empleados extrañados ante esto dieron a investigar y ha resultado que el individuo vendedor es un estafador de marca que se fingía delegado del Instituto de Reforma Agraria.

16 puñaladas graves en cabeza, pecho y manos. Intentó defenderse con una pistola, pero no hizo blanco. Su estado es gravísimo.

Tinturas Francesas
"A las dos banderas"
S. A. Bisseuil y Huel
RENTERIA MECANO
Limpia metales
Venta exclusiva para Burgos y provincia:
CALZADOS ASENSIO
Plaza Mayor 13

HOTEL IMPERIAL
Pensión completa de 16 a 23 ptas
Madrid, Montera, 22.
(Se recomienda este hotel)

Carbones

Dispongo de:
500 toneladas de antracita.
250 idem de granzany.
450 idem de cok metalúrgico.
por eso puedo cotizar las mejores condiciones:

Viuda de Saturnino Pérez Salgado
Almacén: Calzadas, 18.
Avisos: Teléfonos 44 o 604-2.

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel y Sobrino
Eusebio Miguel

TODA CLASE DE OPERACIONES TRABAJOS DE ORO Y CALCHO EXTRACCIONES SIN DOLOR
ESPOLON, 2 y 4

PLATERIA, JOYERIA, BIJUTERIA, SUTERIA FINA

DE
JOSE POLO

Fabricación de alhajas de platino y oro. Brillantes, perlas y demás piedras finas. Reformas, arreglos y grabados. Duque de la Victoria, 19
PRECIO FIJO

Los que prefiere el público

COCHES **Ford** CAMIONES

Agencia oficial:
GARAGE MODERNO
Plaza de Alonso Martínez, núm. 2.—BURGOS

Tres meses gratis

OCTUBRE - NOVIEMBRE DICIEMBRE

puede usted recibir «La Hormiga de Oro», suscribiéndose desde esta fecha por todo el año 1933, y pagando la suscripción por adelantado.

Es la revista semanal de actualidad gráfica del Hogar Católico. Si no la conoce escriba al Apartado, 26, Barcelona, y recibirá gratis y sin compromiso un número de muestra. Precio: 25 pesetas el año.

NO PIERDA USTED TIEMPO, escriba hoy mismo utilizando el cupón adjunto, tachando el párrafo que no convenga, y mandándolo en sobre abierto y franqueado con un sello de 2 céntimos.

Don
Suscriptor o lector de **El Castellano**
Domicilio en
Provincia de
Calle
desea recibir un número de muestra.
desea suscribirse para 1933, y envía 25 ptas. por Giro Postal.



¡Esa maldita tos! No tardará usted en verse libre de ella si recurre a la SOLUCIÓN PAU- TAUBERGE que cicatriza las lesiones de los pulmones y de los bronquios, y aumenta el apetito y las fuerzas.

L. Pautauberge, París y todas farmacias

NUEVA ACADEMIA OPOSICIONES

Para los Bancos de España, Bilbao y Vizcaya. Numerosas plazas. Próximas convocatorias. Idem para Secretarios de Ayuntamientos de 2.ª y 3.ª categoría y de Juzgados Municipales de poblaciones menores de 50.000 H. (No se exige título), a cargo del abogado don Luis Gaspar y Cereceda. CLASES DE DERECHO Y TAQUIGRAFIA ISLA, 25 - BURGOS

La Confección

nuevo comercio instalado en los locales del Casino, dedica su negocio especialmente a CONFECCIONES FINAS de caballero, señora y niños, y cuenta además con una amplia sección de GENEROS BLANCOS

Cuando necesite algo de gusto visite

La Confección

ANUNCIOS ECONOMICOS

¿Usted necesita trabajo? ¿Usted necesita un obrero, un operario? Se lo anunciaremos gratis en esta sección.

Bacalao Langa, Escocia, Islandia, Faros y Noruega, clase de completa confianza, grandes existencias. Para partida de diez fardos, precios excepcionales. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Relojería de Pérez Cuclilla. Representación de las mejores marcas de Radio. Al contado y plazos. Se arreglan toda clase de aparatos de Radio. Espolon, 2 y 4.

Se alquila un garage con capacidad para cuatro coches, en San Gil, 8. Informará: Rafael Dorao, Avellanos, 7.

Aceite refinado, a granel de clase exacta a la mejor que se recibe en latas: aceites filtrados, superiores de gran aceptación, único filtro en Burgos y aceites corrientes clases garantizadas exentas de mal gusto. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Vende comedor, dormitorio y camas. Espolon, 40.

Cajas de caudales murales, «Gruber», propias para casas particulares. Pidan catálogo a Luciano de Urbarrí, Tinte, 10, Burgos.

Relojes buenos de bolsillo, pulsera, pared, despertadores, compositoras garantizadas. Victoriano Gredilla, Paloma, 56 (frente a la Catedral).

Pescados en escabeche y aceite, gran existencia de latas de todas las clases y tamaños. Oportunidad para la compra de latas de 1/600 kg completamente baratas. Clases garantizadas y precios especiales para 5, 10, 25, 50 o más cajas. Le agradeceré su visita para que pueda apreciarlo y no haga operación sin consultarnos antes. Productos Aibo, preparamos cajas surtidas a precio de fábrica. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Vermouth legítimo de la mejor marca. Me permito recordar a Vd. que igual que los licores, debido a la cantidad de mi compra anual, por la que obtengo buenos descuentos, puedo servirle bien desde fábrica o de esta s/e. al mismo precio o más económico que el que le resulte pidiéndolo Vd. directamente; solicite precios indicando cantidad de compra, antes de hacer sus compromisos anuales, pues para estos contratos a mi vez también tengo establecida una escala de descuento que ha de interesarle. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Véndese Citroën modelo B. 14. 11 H. P., toda prueba, y económico. Progreso, 19, primero, derecha.

Delage: Conducción interior, lujo, 6 cilindros, 7 plazas, 17 C. V., poco consumo, seminuevo, véndase. Huelgas, 17.

Sidra Asturiana dulce y seca, en barriles de cien litros, recibida directamente de mi sustrato de Gijón; envíeme su pedido, para reservarlo. Páese por esta su casa para que pueda apreciar su buena clase y si hay diferencia con la que Vd. esté vendiendo. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Se ofrecen señora formal para señor o señora o casa de poca familia. Informes, San Lorenzo 89, almacén de vinos.

Venta de muebles muy baratos, en la calle de Madrid, número 4, de 9 a 1.

Véndense accesorios molino harinero, turbina, piedras y limpia correas. Escribir: Luz López, Quintana M. Galindez, (Burgos).

Champagnes de las mejores marcas para cajas completas, precio que ha de convenirle. Sidra Champagne el Gaitero, existencia en enteras, medias y pequeñas botellas. Por 5, 10, 25 o más cajas, bonificación aceptable. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Se ofrece taquí mecanógrafo. Santa Clara, 23, 2.ª deha.

Contra el robo, contra el fuego, contra la fuerza, cajas de caudales «Gruber». Pidan catálogo a Luciano de Urbarrí, Tinte, 10 Burgos.

Labradores: gran rebaja de precios, en sogas y lina de esparto para toda aplicación. Contratistas de obras, dispongo de bastante existencia de rollos de 125 metros desde media a cuatro pulgadas de gruesos. Corieleros, piola para hacer redes. Revendedores, precios especiales para que le interese el artículo; solicite tarifa. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Carbones Donato Mata, calle Eduardo Martínez del Campo (los Cubos), ofrece a Vds. los mejores carbones sin competencia.

Gamioneta Berliet 2 toneladas toda prueba, dos ruedas dobles, vando barata. Razón: Alhucemas, 81. Brijvisca, Mayor, 35, segundo.

Se necesita cocinera y doncella para fuera. Razón en esta Administración.

Contable joven hispanoamericano, hablando francés e inglés, ex-alumno de la Escuela Pigier de París, desea colocación. Pocas pretensiones. Razón: Santocildes, 4, primero, derecha.

Interesante. Completo surtido de semillas de flores, hortalizas y legumbres. Muestra a disposición del cliente con instrucción y reseña de época de siembra. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Se traspasa bar acreditada, sitio inmejorable, con las condiciones que exige la ley, por no poderlo atender su dueño. Razón: Cid, 27, almacén de semillas.

Lavanderas: pinzas para ropa a precios sin competencia; para revendedores, tarifa reducida. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Arroz tiene Ud. ocho clases para escoger. Para partida de 10 sacos, descuento considerable. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Para oficina o casa análoga, se ofrece señorita. Razón: en octa Administración.

Se ofrece niñera. Informes: Almirante Bonifaz, 15, habitación 5.

Traspaso tienda de vinos y comestibles, o vendió dicha planta baja, con vivienda. Alfaro 8. Informarán: entresuelo.

Se necesita doncella que sepa cumplir su obligación y con buenos informes. Las Castillas, Villa Cándida.

Seguros. Accidentes coches, Vida, Transportes, Robo, Incendios. Manuel Payno, Vitoria, 22, Teléfono 685 R.

Se necesita con buenos informes, doncella y cocinera para Madrid. Placeres, Villa Elena.

PAGINA AGRO-PECUARIA

Gravísima situación de la agricultura de Castilla la Vieja

Puede afirmarse, extendiendo lo ya tratado en «El Castellano», que el gravísimo conflicto que abruma, de presente, a los labradores burgaleses, y aun a los de toda Castilla la Vieja, que la raíz de la agricultura de nuestra Castilla la Vieja es inminente, viene a pasos agigantados.

No lo pasará bien región alguna de España, pero en nuestra Castilla la Vieja sobrepujará a todo lo supuesto.

Ayer se afirmó en «El Castellano», que tenía caracteres graves la falta de demanda del primer producto de nuestra Castilla la Vieja; y, hoy puedo afirmar que cada día se agravará más esta cuestión.

Es imponente la situación sumamente crítica de los labradores de Castilla la Vieja, por que ayer nos aseguraron varios que no les ha sido posible vender, ni en precios bajos, los ganados traídos al mercado dos veces ya, para satisfacer sus obligaciones apremiantes, entre ellas las muy subidas contribuciones, que no esperan, y por no existir demanda de trigo, no les es posible vender este cereal.

Para efectuar los pagos de contribuciones y demás gabelas, debe el Gobierno decretar que se admita en especie; pues no se va a obligar a los labradores a ejecutar cosas imposibles: pagar en dinero sin tener ni haber quien se lo dé por sus productos, aunque sea depreciados.

Los compradores de trigo y los fabricantes de harinas no reciben del Gobierno el auxilio necesario para estos casos; y los Bancos no conceden créditos. En su consecuencia, aunque almaceneros de granos y harineros quisieran comprar, por carecer de metalico, no podrían, como no pueden, efectuarlo.

Existe un completo y absoluto abandono por parte del Ministerio de Agricultura y por parte del Gobierno entero, de la agricultura y de los intereses de los labradores y ganaderos. La razón no debe ser otra que por ser unos y otros sufridos, pacientes y buenos.

Lo de la tasa es una burla completa: porque no se cumple. El precio del trigo está muy por bajo de la tasa. Si la tasa ofi-

cial es rumsa para los labradores, en general de Castilla la Vieja, ¿qué va a ocurrir con el precio que hoy tiene el trigo muy por bajo de la tasa?

Y no es de esperar que mejore el precio del trigo, porque el consumo nacional es de unos 39 millones de quintales métricos, y la producción del año presente asciende a cuarenta y ocho millones de quintales métricos. Sobrarán, pues, nueve millones. En la exportación no debemos pensar, porque el Extranjero produce en forma y cantidad que no es posible igualar. Y tenemos el problema catalán, que es un asunto gravísimo para nuestra Castilla: porque si Cataluña, salvo en las masas del partido tradicionalista, que son amantes de Castilla en fuerza de su programa doctrinal, los demás elementos sobre todo los de la izquierda, que tienen ahora la sartén por el mango, son nuestros enemigos económicos de Castilla la Vieja y de toda España.

No debe confiarse en el mercado catalán sino en muy limitado grado. Por el momento, es urgente atender a la venta del trigo, por parte de los labradores necesitados; y el Gobierno tiene el inexcusable y diligentísimo deber de resolver este gravísimo conflicto de un modo inmediato.

En vez de dedicarse estos hombres, que nos mandan a ver si pueden acabar con la religión, sin la cual nos comeríamos unos a otros (hasta reparar en qué clase de gentes son los sin religión, para sacar las convenientes consecuencias) o terminar con el Clero y la Iglesia, y preparar proyectos de ley contra los frailes y monjas, que son un verdadero despojo de lo que estos tienen, y de lo que la queda a la Iglesia, Clero, señores Obispos, pues hasta sus casas y Seminarios, Catedrales e Iglesias quieren quitarles, deberían preocuparse de las fuentes de riqueza patria de la agricultura y ganadería principalmente, y de la clase social más trabajadora, paciente, sufrida, creyente, honrada, sacrificada y olvidada.

Hay que hacer justicia y procurar el bien común, en vez de satisfacer a unos señores contra la religión que engrandeció a España.

JUAN DEL CAMPO.

Los mercados

Burgos 14
MERCADO DE GANADO
El mercado de ganado de hoy se ha visto muy concurrido en sus distintas variedades. Rigieron los siguientes precios.

Bueyes, del país a 16 pesetas arroba en vivo.
Idem gallegos, a 54 canal.
Idem piscos, a 84.
Terneras, a 2 80 kilo.
Carneros, a 1'55 kilo.
Corderos macacos, a 1'80.
Idem hembras, a 1'50.
Ovejas, a 1'00 y 1'20.
Lechazos, a 4'00.

VALLADOLID
El mercado de trigos.—Continúa sin ninguna variación favorable. La oferta es abundante en todas las procedencias y solicita de 46 a 47 pesetas el quintal sin saco y en origen.

En plaza, si algo se opera, no se paga en partidas a más de 46 pesetas la misma unidad, y en los mercados del por menor también a la tasa.

Centeno y otros granos.— Solición: centeno, de 35,50 a 36,50 pesetas, según procedencia; cebada, a 30 y 31; avena, de 27 a 28; algarrobas, en la comarca de Medina del Campo, a 43 y 43,50; yeros, en línea de Ariza, a 36; muelas, a 35; vezas, a 45,50, todo por quintal sin envase.

Precios por fanega de estos granos: Centeno, a 58,80 reales, Cebada, a 39,65, Algarrobas, a 75,85, Yeros, a 62,25.

CARRION DE LOS CONDES
(Palencia)
Se está en plena recolección por el tiempo frío.
Se cotizan la harina extra, a 62 pesetas los 100 kilos, Panadera, a 60, Cuarta, a 25, Salvado gordo, a 26.
Los trigos valen a 73 y 75 reales fanega de 42,50 kilos, precios rumsos por estar los trigos muy mojados; de los demás granos no se conocen precios por estar los labradores en las eras.
Vale la lana blanca sucia, a 19 y 20 pesetas arroba.
Pan de primera, a 0,60 pesetas kilo, Patatas, a 1,75 los 11,50 kilos, Uvas, a 0,80 el kilo.
En esta región no maduran por el mildiu.

SEDANO
Trigo áliga 74 reales fanega.
Idem mocho 72.
Idem rojo 72.
Cebada 40.
Yeros 60.
Huevos 1,80 pesetas docena.
Bueyes de labor 3.000 reales uno.
Alubias 260.
Patatas 8 reales arroba.

Curación de las hernias

INTERESA SABER: Que el reputado y perfitísimo ortopedista de Barcelona con nombre oficialmente registrado Sr. Torren, estará en Burgos en el Hotel Universal, únicamente el JUEVES próximo día 20 del corriente, de 9 a 2 solamente y recibirá a todos cuantos herniados quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos que son el bello ideal de todos los pacientes por su salud y vida y que no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarse todos absolutamente, cuantos sufran dichas dolencias, hombres mujeres y niños por ser el remedio verdad y el remedio único eficaz de todos los herniados. Miles de curados, agradecidos los pregonan, infinidad de eminencias médicas los prescriben como muchos son también los médicos que para sus propias hernias con gran satisfacción los usan. Si se quiere ahorrar salud, tiempo y dinero no debe nunca nadie comprar bregueros ni vendajes de clase alguna sin antes ver primero el especialista señor Torren de nombre registrado.

Especialidades para señoras: Fajas ventrales y demás aparatos modernísimos y de grandes resultados para disminuir los vientres voluminosos, corregir y evitar las hernias umbilicales, los abortos, los descensos abdominales y de la matriz, las relajaciones, eventraciones, etc., etc.

Herniados todos acudid sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza, al especialista señor Torren; no de día de visitarle y tened muy presente que estará en Burgos y en el Hotel Universal, únicamente el JUEVES próximo día 20 del corriente de 9 a 2 solamente.

Notas.—Dicho especialista estará también en **Vitoria** el día 19 en el **Hotel Francia** en **Valladolid** el día 21 en el **Hotel Imperial** y en **Palencia**, el día 23 en el **Hotel Central** donde así mismo podrán visitarle, todas cuantas personas lo deseen.

Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 13. Casa Torrent

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (Logroño)

Cada día se hace más insostenible la situación de los productores de patatas que ven que pasan los mejores meses de exportación sin que se saque apenas un vagón, viéndose en la necesidad de arrancarlas para labrar las fincas y sembrarlas.

Precios del mercado:
Trigo 74 reales fanega.
Cebada 36.
Habas 58.
Avena 28.
Alholvas 48.
Patatas 3 pesetas arroba.

MADRID
En el mercado de ganado vacuno se nota regular afluencia y los precios se mantienen firmes. Lo mismo podemos decir con relación a los terneros.

No hubo variación en la marcha del mercado de corderos, los cuales se pagan con firmeza y lo mismo las ovejas; los carneros no se cotizan.

En cerda se notó mejor disposición para pagar a más precio; claro que la baja que habían experimentado

los cochinos extremeños era momentánea y sin razón de ser, pues habiendo pocas existencias lo más natural es que se pagase en alza y no en baja, como ocurrió con los últimos contratos llevados a cabo.

La plaza queda al dar esta impresión con regulares existencias y precios firmes, no pudiendo decir el precio que han de tener los cerdos, por no haber llegado a nuestro poder los datos de las últimas compras que se están realizando, pero sí podemos decir que serán por encima de los precios que anotamos a continuación.

Rigen los siguientes precios por pesetas y por kilo canal:
Terneras.—De Castilla, de primera, de 4,35 a 5; de segunda, de 4,13 a 4,35; asturianas y montañesas, de primera, de 3,61 a 3,83; de segunda, de 3,39 a 3,56; gallegas, de primera de 3,26 a 3,48; de segunda, de 3,04 a 3,26; de la tierra, de primera, de 3 a 3,26; de segunda, de 2,83 a 3 id.
Ganado lanar.—Corderos, de 3,35 a 3,40; ovejas, de 2,50 a 2,60; corderos encabridados, de primera, de 3,30 a 3,35; de segunda, de 3 a 3,10; de tercera, de 2,50 a 2,80.

Empiezo de la gallinaza como abono

La revista inglesa «The Feathered World», en su número del 29 de julio se ocupa del empleo de la gallinaza como abono.

Sabido es que las deyecciones de las gallinas son muy ricas en nitrógeno y que el nitrógeno orgánico es muy difícil de conservar, como lo comprobaba el olor amoniacal de esas deyecciones.

La mejor manera de evitar la pérdida es secar la gallinaza tan pronto como sea posible, y esto puede hacerse exponiéndola en capas delgadas a la acción del aire y del sol. Es un proceso largo, pero el análisis de la gallinaza secada al sol sobre un suelo de rejilla, ha dado el satisfactorio resultado siguiente: 2,9 por 100 de nitrógeno, 3 por 100 de ácido fosfórico y 1,5 por 100 de potasa.

Que este método no puede adoptarse generalmente, se comprueba, porque secar al aire la gallinaza de mil aves requeriría 14 vardas cuadradas de espacio pasacadero—por día—si la gallinaza ha de extenderse en capa de una pulgada, para que pierda fácilmente la humedad.

En buenas condiciones, se necesita, prácticamente una semana de exposición, por lo que, para ese número de aves, se precisarían 100 vardas cuadradas de espacio.

El señor Joung habla de tres maneras de secar artificialmente el estiércol, y aconseja como más práctico el sencillo sistema de Kilu que consiste en una cámara en forma de cajón con estantes en su interior. Se pasan corrientes de aire caliente a través de la cámara y el secado se consigue rápida y fácilmente. La cámara es de cuatro pies de alto por tres pies seis pulgadas de largo, y lo único que necesita es una pequeña estufa.

Es evidente que para los que solo tengan unas cuantas gallinas no se justifica la instalación de un secadero.

La gallinaza debe ser recogida dos veces por semana y mezclada con dos o tres veces su peso de arena, que ayuda a conservar sus valiosas propiedades.

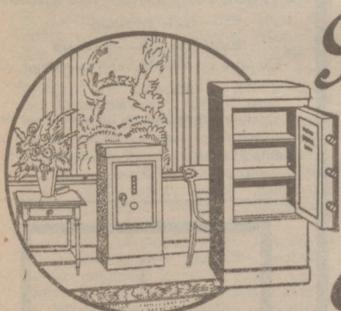
La dificultad de la gallinaza está en su venta. No es tan apreciada como de su análisis pudiera deducirse. Probablemente, si existiera un método de conservación estandarizado, sería más popular. Los jardineros y horticultores que la usaron están siempre dispuestos a adquirir más cantidad, a pesar del alto costo del transporte, y conocemos un agricultor, de una finca de Devon, que manda su gallinaza, bien seca, en sacos, a las islas Seylla. Otras dos granjas avícolas, una de Sussex y otra en Huntingdon, venden la gallinaza a los jardineros, a cinco libras la tonelada, y parece que se ha llegado a obtener hasta libras ses por tonelada.

El autor da varias fórmulas para abonar distintas clases de plantas. Para coles, espinacas, lechugas y coliflor, recomienda, por ejemplo, que se empleen 18 partes de harina de hueso y tres partes de sulfato de potasa. Para abonar los tomates propone el empleo de gallinaza líquida.

El método para hacer gallinaza líquida es el siguiente: tomar un bushel de gallinaza fresca, ensacada y sumergirla en un depósito de 40 galones de agua. Esto dará la primera solución. Para usarla mezclada una parte de este líquido con una parte de agua. Cuando se haya empleado, está cantida, puede volverse a llenar el depósito con igual cantidad de agua y entonces usarse el líquido resultante solo, sin mezcla de agua.

Aparece ya en el Viejo Testamento el uso de la gallinaza con su precio en el mercado. «Una cuarta parte de cab de deyecciones de palomas se vendió por cinco piezas de plata». Si entonces era ya apreciada, no hay razón para que no lo sea ahora.

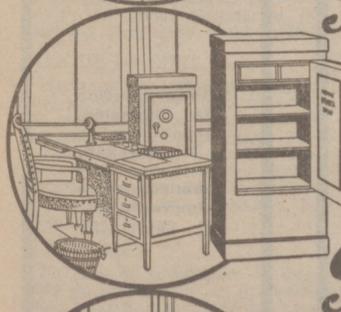
A SOLER Y MONES



Para su domicilio

PIDA VD CATALOGO DEL MODELON.º 1018. ALTURA 110 CM. PESO BRUTO 260 KILOS. FRANCO ESTACION BILBAO:

Ptas. 715.-



Para su despacho

PIDA VD CATALOGO DEL MODELON.º 1021. ALTURA 130 CM. PESO BRUTO 540 KILOS. FRANCO ESTACION BILBAO:

Ptas. 1155.-



Para su oficina

PIDA VD CATALOGO DEL MODELON.º 1560. ALTURA 170 CM. PESO BRUTO 1320 KILOS. FRANCO ESTACION BILBAO:

Ptas. 2900.-

3 Marcas "Gruber"

BILBAO

MADRID

A. S. Mamés, 33 - Teléf. 14247 Ferraz, 8 - Teléf. 36625

Dirección postal: Apartado 185 - BILBAO

NOTA.—Los precios indicados se entienden sin compromiso y se sostendrán por 30 días.

Representante en Burgos: Luciano Uribarri - Tinte 10.

Apicultura

El colmenar y la colmena

En artículos anteriores he tratado, emitir detalle alguno, de las acaes y de la miel aunque de esta muy a grandes rasgos y hoy me propongo describir detalladamente lo que es el colmenar y lo que son las colmenas, de jando para otra ocasión tratar más extensamente de la miel por las muchas aplicaciones que en la actualidad se le da a ésta, particularmente en medicina.

El colmenar es el sitio donde se colocan las colmenas para tenerlas a cubierto de la intemperie. Es un cobertizo formado por un techo arimado con tra una pared y sostenido sobre dos o más pies de madera, piedra, etc., a proporción de su longitud. Su principal abertura o puerta está en el frente, y a cada lado debe tener una ventana para facilitar la circulación del aire en las estaciones calurosas. El interior está provisto de tablas, u.s. puestas en forma de anaqueles o gradas, que formen muchas filas, para colocar en ellas las colmenas.

Su instalación debe hacerse en sitio donde exista gran número o por lo menos el mayor número posible de labiadas, tales como el tomillo, romero, y salvia, porque son las plantas mejores de cuyas plantas se sirven las abejas para elaborar sus productos. Es muy conveniente colocarlos en sitios apartados de los caseríos o lugares donde se produzcan ruidos por cuanto estos insectos no gustan de él y les perjudica en sus diarias ocupaciones. Debe preocuparse que tenga una buena orientación y estén resguardados todo lo posible de los vientos nortes. Si el lugar destinado a instalar un colmenar cuenta con un arroyuelo, acequia, etc., es muy conveniente y, sobre todo, es indispensable que por los alrededores no se críen plantas o hierbas nocivas a las abejas, como son el bellano, la cicuta y la ruda porque en este caso desaparecerían en muy pocos días.

Las colmenas son las habitaciones que ocupaban las abejas. Son una especie de vasos de 50 a 60 centímetros de altura y de unos 25 de diámetro, el cual suele ser generalmente de corcho, madera o mimbre embarrados, y a veces también de esparto. En ellas, fabrican las abejas sus ricos panales, Hay que procurar que los materiales destinados a la construcción de colmenas sean malos conductores de calor. Antiguamente no se empleaba más forma que la cilíndrica, pero en la actualidad se emplean diversas formas si bien la más recomendada y la que generalmente se emplea es la forma cilíndrica y la prismática. Hoy va teniendo mucha aceptación el sistema de colmena llamado movistón o de rajas que reúne sobre las antiguas o fijas, muchas ventajas. Tanto las antiguas como las modernas llevan en la parte inferior una pequeña abertura llamada piquera, que sirve de entrada a las abejas.

La multiplicación de las colmenas puede lograrse por dos medios diferentes, conocidos con los nombres de natural y artificial. El primero se consigue recogiendo los enjambres que durante el mes de junio acostumbran a abandonar la colmena, que no pueden dar albergue a tanto insecto por efectos de abundante cría. Las abejas que han de abandonar el edificio, captienseadas por la reina electa, aban donan la colmena en las horas de más calor y acostumbran a colocarse en alguna rama de árbol o arbusto no muy lejos del lugar que abandonan. Como que están feías imponentes, le es sumamente fácil al apicultor poderse hacer con ellas, por cuanto no tiene más que cogérlas con un vaso limpio o bien envolverlas con una se-

la y trasladarlas a la colmena que se desea poblar.

El segundo sistema es algo más difícil, pues requiere muchísima paciencia y aún así, acostumbra a fallar muchas veces. Este sistema consiste en partir la colmena, que se vea que está muy poblada, procurando que cada parte de la colmena que se parta, contenga la mitad aproximadamente de las abejas. Por este método, se evita la salida de los enjambres, pero requiere una gran habilidad y que la persona que se decida a ello sea verdaderamente práctica en el manejo de las colmenas.

Las abejas necesitan también sus cuidados y en particular durante el invierno, que es cuando las flores escasean en grado sumo y en casi todas las provincias españolas no existen. Ha de procurarse, pues, que no les falte el alimento y esto se consigue dejando una parte de miel al hacer la caja. Si ésta hubiera sido consumida por las abejas, entonces habrá que proporcionarlas en unas vasijas planas, miel o bien rociar las paredes del vaso con algún líquido azucarado.

Al empezar la primavera es indispensable quitar todos cuantos obstáculos se pongan a la salida de los insectos, como las hierbas altas, cuernos que obstruyan las piquetas, etc. Si cerca de la colmena no existe riachuelo u otro medio cualquiera de tener agua se les colocará ésta en unas vasijas a propósito.

Las colmenas requieren también su higiene para poder combatir o evitar las diversas enfermedades que pueden atacaras, y que son producidas por mayor parte de ellas por falta de abrigo o la escasez o malas condiciones del alimento durante el invierno, tal sucede con la debilidad, disenteria y nección. Es preciso tener un sumo cuidado en que la piquera no invada las colmenas.

La cata o extracción, es el acto por el cual separamos los panales de las colmenas para utilizar la cera y la miel que contengan. Aunque los procedimientos usados varían según el sistema de colmenas, en todos hay necesidad de desalojar las abejas, por el humo, con el fin de que al cortarlos, parezcan el menor número de ellas. Para verificarlo, se emplean diferentes útiles, caretas de red metálica, cuchillos diversos, guantes, espátulas, fumigadores, etc.

RICARDÓ E. GRANÉN.

La experiencia demuestra que los chocolates y dulces de

MATIAS LOPEZ
SON LOS MEJORES DEL MUNDO
Pedidos en todos los ultramarinos y confiterías



Barómetro:	Temperaturas:	Dirección del viento:
A las siete de la mañana 691,0	Máxima a la sombra 10,6	A las siete de la mañana SO
A las seis de la tarde 687,8	Mínima a la sombra 5,0	A las seis de la tarde SO
		Pluviómetro:
		Lluvia en milímetros 1,4



PUEDEN REIRSE DEL FRIO

PORQUE SE VISTEN INTERIORMENTE CON TRAJES DE PUNTO

LA PASTORA

DE VENTA EN LAS BUENAS CAMISERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE GENEROS DE PUNTO

A TODOS LOS HERNIADOS

deben sustituir los anticuados armatostes por el moderno y ligerísimo HERNIUS (Patentado), único remedio positivo para la seguridad y comodidad de todos los herniados.

HERNIUS se aparta de todo lo conocido, siendo construído con tal precisión, que no necesita tirantes de clase alguna, pues su ajuste perfecto, su mínimo peso y su tamaño invisible, hacen olvidar a los enfermos los peligros y molestias de su dolencia.

Un aparato antiherniario no tiene más valor que la seriedad y solvencia de la firma que lo vende. Por esto HERNIUS es y seguirá siendo la positiva solución para los herniados, cuya absoluta seguridad, comodidad y tranquilidad estén aseguradas por el crédito y pericia del Gabinete Ortopédico «HERNIUS».

Hecho, decidase de una vez y para siempre a terminar con los peligros y molestias de su hernia y acuda sin pérdida de tiempo a nuestra consulta, que a nada le obliga y que será para usted el principio de un definitivo bienestar.

VISITA EN BURGOS

Un Agente «HERNIUS» recibirá GRATIS en: **BURGOS**, el MIÉRCOLES 19 Octubre en el Hotel Norte y Londres, de 9 mañana a 4 tarde SOLAMENTE.

IMPORTANTE: Nuestro Agente visitará en:

VITORIA, el MARTES 18 Octubre, Hotel Francia.

LOGROÑO, el JUEVES 20 Octubre, Grand Hotel.

CASA CENTRAL

Gabinete Ortopédico HERNIUS «Salvación del Herniado»

Calle Pelayo, 62, pral. 2.ª (Esquina Ramblas) BARCELONA

Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN MADRID
Capital: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Vizcaya: (Zuzo, Luchana, Elorrieta y Gaturrribay), Oviedo: (La Montaña, Madrid, Sevilla: (El Empalme), Cartagena, Barcelona: (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Morel) y Lisboa: (Trafaria)

Productos químicos y Abonos minerales

Superfosfato—Nitratos—Sulfato amónico—Sales de potasa—Sulfato de potasa—Acido sulfúrico anhídrido—Acido nítrico—Acido clorhídrico—Glicerinas

Servicio agronómico

LABORATORIO para el análisis de las tierras

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SEDE SOCIAL: Gran Vía, 1
MADRID: Villanueva, 11
VIZCAYA: Mendizábal, 2

PILOT RADIO

ANTES DE COMPRAR NINGUN RECEPTOR OIGA EL PILOT PARA TODAS LAS ONDAS

modelos de 18 a 2.000 m. y de 200 a 2000 m. para todas las corrientes. Los de corriente continua tan potentes como los mejores de alterna. Distribuidor único en España: **JAI ME SCHWAB, Los Madrazos, 20 Madrid** Sucursal. Consejo de Ciento 227 Barcelona

Casa Minguía

PLAZA MAYOR, 42
LAIN CALVO 9 Y 11
BURGOS

SECCION DE MAQUINAS

Máquinas de escribir Undervood, de viaje y oficina. Reparación de toda clase de máquinas. Cambio o compra de máquinas.

HERNIADOS!!

GABINETE ORTOPÉDICO, CON TALLER DE SU PROPIEDAD, DEL REPUTADO Y BIEN CONOCIDO ORTOPÉDICO **JESÚS DE GRADO VILLADIEGO (Burgos)**

Se construye y arregla toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de Pott y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, extracciones y medicinas para cada caso.

APARATOS HERNIARIOS, SISTEMA «TALISMAN», construídos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.

PRECIOS ECONÓMICOS

EN BURGOS estará dicho especialista el día primero y el 15 de cada mes, en el HOTEL UNIVERSAL, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde facilitará gratuitamente y con su no gusto toda clase de consultas y explicaciones que se le pidan.

¡No confundirse! El día primero y el 15 de cada mes, en el **HOTEL UNIVERSAL**

Tres grandes regalos

UN MUEBLE GRATIS :: UNA ENCICLOPEDIA REGALADA :: UNA PRECIOSA COLECCION DE OBRAS TAMBIEN GRATIS

OPORTUNIDAD ÚNICA. Al comprador de las 25 mejores novelas de Ortega Munilla, Díaz Caneja, Blanco Belmonte, Dickens, Gabriel y Galán, Martínez Olmedilla, Martínez Klieser, Rodríguez Marín, Linares Rivas, Villaespesa, Fernández Flores, Muñoz Pabón, Menéndez Pelayo, González Blanco, Pérez Nieva, Díez de Telada, Ramírez Ángel, etc. El valor de estas obras es de 80 pesetas.

1.º ADIVINATORIO MUEBLE con anaquel interior.

2.º MÁGNIFICA ENCICLOPEDIA con 80.000 artículos, más de 1.000 grabados y 105 mapas, muchos en colores.

3.º PRECIOSA COLECCION de 15 obras, las mejores de los clásicos Cervantes, Lope de Vega, Tirso de Molina, etc. etc.

Los que abonen a recibirlas las 50 pesetas recibirán los tres regalos. Los que paguen en 5 plazos mensuales de 10 pesetas cada uno, recibirán sólo un regalo, elegido entre los tres que ofrecemos.

Envíe el cupón de pedido a **BIBLIOTECAS GRATUITAS, Plaza Páez, 12 CORDOBA.**

Don _____
profesión _____
señas _____

forma de pago _____ (contado o plazos?)
En el caso de abonar a plazos ¿qué regalo desea? _____
indique el regalo número 1, 2 o 3.

FABRICA DE LIBROS RAYADOS, DIARIOS, MAYORES, COPIADORES, ACTAS, ENCUADERNACIONES, ETC

CAJAS DE CARTÓN EN GRAN ESCALA

Gonzalo Hernando Manrique

SUCESOR DE **RUFINO S. GONZALO**

TIBURTO DEL REY, 2, 4 y 6.—BURGOS

Balneario de Valdelateja

EL VICHY CASTELLANO :: ABIERTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE

Servicio especial de Automóviles desde el Balneario a Burgos y viceversa. Informes: Vitoria, 2. Camino amplio reformado para el tránsito de coches.

Aguas bicarbonatadas sódicas termales

Las mejores para curar las enfermedades del estómago, hígado, riñones, nutrición, etc. etc. Las más depurativas y diuréticas. — Baños de antigua fama y resultados infalibles en el tratamiento del reumatismo en todas sus manifestaciones y formas, gota, ciática, lumbago, etc. — Grandes reformas por cambio de dueño. Nueva organización del Establecimiento Hidroterápico. Nuevo régimen del Hotel. Comedor con mesas independientes. Cocinas eléctricas modelo de higiene, habitaciones con aguas corrientes, luz eléctrica, timbres, etc. — Hospedería económica para las Sras. bañistas que deseen guisarse por su cuenta con derecho a cocina, carbón y servicio de cocinera. — Precios de la pensión completa en el Hotel, de 9 a 12 ptas. Idem de la habitación en la Hospedería, 1.50 y 2.50; idem con derecho al servicio de cocina 2 y 3 ptas. Duración de la temporada hasta el 30 de Octubre. — Nota: Hay departamentos para familias, comunidad de religiosas, etc. Para más detalles, dirigirse al Administrador del Balneario.

La Caridad de Sevilla

La Santa Caridad de Sevilla es el monumento más representativo, más original y más español de nuestro siglo XVII.

A la luz de la Santa Caridad pueden estudiarse las virtudes fundamentales del alma española y los valores espirituales del glorioso arte hispánico.

Es el Asilo de Mañana una admirable síntesis que encierra las facetas más interesantes, personales y características de nuestro pueblo.

En esta monografía de **La caridad de Sevilla** se enfoca la obra de Mañana como un organismo perfecto, con los rasgos espirituales del Asilo—modelo de caridad—, con la fuerza de su carácter, que la Hermandad ha sabido conservar como un tesoro y el simbolismo de su Arte genial que despierta hoy la admiración del mundo culto.

El Asilo es una vida, en la que se enlaza maravillosamente el pasado con el presente, desarrollando en la actualidad los fecundos gérmenes del genio español de otros tiempos, y descubriendo las causas y los orígenes de nuestra grandeza.

Descubrir y estudiar el secreto del Asilo de Mañana, tal ha sido el objeto de este nuevo libro.

Lujoso volumen en 8.º, delicadamente impreso en papel cuché, con 45 magníficos grabados y ricamente encuadernado en tela y oro.

Precio: 6'50 pesetas

Apostolado de la Prensa VELAZQUEZ, 28 - MADRID -

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado **UNGUENTO MAGICO** desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes.

Hay muchas imitaciones ineficaces.

En todas partes, 1'00 ptas. — Por correo, 2 ptas

FARMACIA PUERTO. - Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID



Máquinas de coser «Alemana». Precios antiguos, a 250 y 350 y de 6 cajones a 500 pesetas.

Fernández Villa Hermanos

BANQUEROS

Esposón, 53.—BURGOS

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Ciño, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de ahorro, abonando intereses del dos y medio el cuatro y medio por ciento según los plazos.

Recordatorios de defunción, sencillez y de alta novedad, se hacen económicos en la imprenta de **EL CASTELLANO**

Folleto de EL CASTELLANO

Consideraciones acerca del secreto y de la naturaleza de Colón

Por **DOMINGO HERGUETA**

creto dió parte dello a Colón e le rogó que le ficsese una carta y asentase en ella aquella tierra que había visto. Dícese que él le recogió en su casa como amigo, y le hizo curar, porque también venía muy enfermo, pero que así quedó informado Colón de la tierra e navegación de estas partes, y en el solo se resumió este secreto. Unos dicen que este maestro o piloto era andaluz; otros lo hacen portugués; otros vizcaíno; otros dicen que Colón estaba entonces en la Isla de la Madera e otros quieren decir en las de Cabo Verde; y que allí aportó la carabela

a que hagamos nuestras aquellas afirmaciones de don Luis Astrana y Marín en su «Cristóbal Colón, su Patria, sus Restos y el enigma del Descubrimiento de América», pág. 32 «Bien sabía Colón que la expedición no iba a ningún desastre! Por eso no hablaba sino pedía navíos. Por eso sus contemporáneos le tildan de arrebatado, arrogante, hablador y orgulloso. Por eso era tenaz en sus propósitos y persistente en sus resoluciones. ¡Porque poseía el «secreto» por encima de la ciencia cosmográfica! Y así desafiando toda oposición, corrió al triunfo con aquella seguridad absoluta que dice el chilapense. «Como si dentro de una cámara con su propia llave lo tuviera».

Francisco López de Gómara en su «Primera y segunda parte de la Historia general de las Indias» (Zaragoza 1553 (escribe: «Navegando una carabela por nuestro mar Oceano tuvo tan forzoso viento en levante y tan continuo que fué a parar en tierra no sabida ni ni puesta en el mapa o carta de marear. Volvió de allá en muchos más días que fué; y cuando acá llegó no traía más

de al piloto y a otros tres o cuatro marineros que como venían enfermos de hambre y de trabajo se murieron dentro de poco tiempo en el puerto. He aquí como se descubrieron las Indias por desdicha de quien primero las vió, pues acabó la vida sin gozar dellas, y sin dejar o a lo menos sin haber memoria de como se llamaba, ni de donde era; ni que año las halló. Bien que no fué culpa suya sino malicia de otros o envidia de lo que llaman fortuna.

Y no me maravillo de las historias antiguas, que cuentan hechos grandísimos por chicos o oscuros principios, pues no sabemos quien de poco acá halló las Indias que tan señalada e cosa nueva es. Quedaremos, si quiera, el nombre de aquel piloto, puesto todo lo al con la muerte feneció. Unos hacen andaluz a este piloto que trabajaba en Canarias y en la Madera, cuando le aconteció aquella larga y mortal navegación; otros vizcaíno que contrasta en Inglaterra y Francia; y otros portugués que iba y venía de la Mina o India, lo cual cuadra mucho con el nombre que tomaron y tienen aquellas nuevas tierras. Tam-

bién hay quien diga que aportó la carabela a Portugal y quien diga que a la Madera y a otra de las islas de los Azores, empero ninguno afirma nada. Solamente concuerdan todos en que falló aquel piloto en casa de Cristóbal Colón, en cuyo poder quedaron las escrituras de la carabela y la revelación de todo aquel lueno viaje con la marca o altura de las tierras nuevamente vistas y halladas. «Pareceme que si Colón alcanzara por su ciencia donde las Indias estaban que mucho antes y sin venir a España tratara con genoveses que corren todo el mundo por ganar algo. Empero nunca pensó tal cosa hasta que topó con aquel piloto español que por fortuna de la mar las halló. «Aventureros» a navegar en mares y tierras que no sabía por dicho de un piloto, y si fué de su cabeza como algunos quieren mereos mucha más loas.

Fr. Bartolomé de las Casas en su «Historia de las Indias» lib. 1 cap. XIV, páginas 103 a 106 cuenta también lo que se decía entre los que acompañaron a Colón en su primer viaje sobre el piloto desconocido: «Resta concluir esta materia de los motivos que Cristóbal Colón tuvo para ofrecerse a descubrir estas Indias con referir «una vulgar opinión» que hubo en los tiempos pasados que tenía o sonaba ser la causa más eficaz de su final determinación... Era muy común a todos los que entonces en esta Española isla vivíamos no solamente los que el primer viaje con el Almirante mismo y a don Cristóbal Colón a poblar en ella vinieron entre los cuales hubo algunos de los que se la ayudaron a descubrir, pero también a los que desde a pocos días a ella veníamos, plantearse y decirse que la causa por la cual el dicho Almirante se movió a querer venir a descubrir estas Indias se le originó por esta vía... Díjose que una carabela o navío que había salido de un puerto de España (no me acuerdo haber oído señalar el que fuese, aunque creo que del reino de Portugal se decía) y que iba cargada de mercaderías para Flandes o Inglaterra, o para los tractos que por aquellos tiempos se tenían la cual corriendo terrible tormenta y arrebatada de la violencia e impetu della, vino díz que a parar a esta